



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXP. 35/2022/CONTRATA, "CONTRATO DE
SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN PILAR DE LA HORADADA".**

En Pilar de la Horadada, reunidos de forma presencial, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, el día 30 de Enero de 2023, a las 14:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del "**CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN PILAR DE LA HORADADA**" por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: D. José María Pérez Sánchez- Alcalde-Presidente

VOCALES: D^a. Beatriz Selma Penalva – Secretaria General

D. Fina Quesada López – sustituye al Interventor General

D. José Ignacio Samper Fructuoso - Técnico Municipal.

D. Javier Fernández Poyatos – Técnico Administración General

SECRETARIA: D^a. Pilar M^a Campillo Sánchez, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de contratación, la Secretaria informa de la apertura de forma electrónica de los archivos electrónicos 2 que hacen referencia a la documentación referente a criterios que dependen de juicios de valor.

RELACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

Nº	LICITADOR	FH. PRES.	R.E.
1.	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA CMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	05/01/23 11:27	PT1.RPL.4020740

En acto de fecha 19 de enero de 2023, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos 1, documentación administrativa ya secretaria informó de la relación de documentos que debían figurar en los archivos electrónicos 1 presentados, que según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, son la declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en los sucesivos DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdf/filter?lang=es> y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación; o bien, en su caso, declaración responsable a cumplimentar según Modelo en Anexo III unido al Pliego Modelo, en base a lo señalado en el art. 140 de la LCSP, en cualquier caso hay que designar una dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las





notificaciones, junto con documentación que acredite estar inscrito en el Registro de Entidades o Personas físicas que prestan actividad en el ámbito de los Servicios Sociales. Comprobada la documentación presentada por el licitador, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus componentes acordó admitir la proposición presentada.

En acto de hoy, se aprueba el acta anterior y a continuación se procede a la apertura de los archivos electrónicos 2, criterios que dependen de juicio de valor, proyecto técnico y personal definidos en la cláusula 11 del PPT.

La mesa de contratación por unanimidad de sus componentes, acuerda:

- Pasar la documentación del archivo 2 al técnico responsable del Área de Servicios Sociales para que emita informe de valoración.

El Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión a las 14:35 horas; recordando a los presentes que la fecha de apertura de los archivos 3, será comunicada. Y para constancia de lo tratado redacta el acta que yo, como Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

En Pilar de la Horadada, en fecha de firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



